

Extracto del contenido. Resolución de archivo de RBE.

Recurso y plazo: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses.

Huelva, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga, que hace público el acuerdo de 22 de febrero de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la modificación de elementos en la unidad de ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coin (Málaga) (BOJA núm. 130, de 5.7.2011).

Advertido error en el Anexo I (Texto del Acuerdo), relativo a los Antecedentes del Acuerdo de 22.2.2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 130, de 5 de julio de 2011, procede su corrección en los siguientes términos:

Primero. En la página núm. 144, columna derecha en el apartado Antecedentes, debe incluirse el siguiente texto:

«Con fecha 14 de diciembre de 2004 y registro 54.103, tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación relativa a este expediente que tiene por objeto un cambio de clasificación de un suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano, incluido en la Unidad de Ejecución.»

Segundo. En la página núm. 144, columna derecha en el apartado Antecedentes, debe eliminarse el siguiente texto:

«- Con fecha 17 de marzo de 2006 (registro de entrada núm. 14379), tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación relativa a este expediente que tiene por Objeto:

1. Clasificar el Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado PP-8, destinado a Viviendas Sociales, incorporando al mismo tiempo una normativa de Ordenanza de Edificación para éste tipo de viviendas.

2. A la vez se redefinen dos Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5.

3. Creación de normativa de edificación de viviendas de promoción pública (VS1 y VS2).

- Con fecha 6.4.2006 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 17.4.06, registrado de salida con el núm. 16854.

- Con fecha 13 de noviembre de 2006 (reg. entrada núm. 63392) el Ayuntamiento de Casabermeja aporta original y copia del documento corregido.

- Con fecha 27.11.2006 se emite nuevo informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 1.12.2006, registrado de salida con el núm. 52827.

-El 13.9.2007 (reg. entrada 47440) se aporta Texto Refundido de la Modificación de Elementos objeto del presente expediente.

- Analizada la nueva documentación por el S.º de Urbanismo se emite informes técnico y jurídico los días 19.9.2007 y 2.10.2007, respectivamente.

- Obran incorporado los siguientes Informes:

a) De Incidencia territorial de 28.9.2010.

b) Declaración de impacto ambiental de 24.10.2007.

c) Agencia Andaluza del Agua de 30.9.2010.»

Málaga, 15 de julio de 2011.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 416/2011/S/SE/48.

Núm. de acta: I41201000220288.

Interesado: Fernando Enriquez Morán, NIF/NIE 28705215L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 31 de marzo de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/063 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto integro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución reintegro subvención expediente 11/2008/J/063 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/143 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz,

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/143 C1.

Beneficiario: ISPE Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Aurora, núm. 39, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/020 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, núm. 3, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000224-11-P.

Interesada: Imporyan S.L.

DNI/CIF: B95401188.

Último domicilio conocido: Calle Las Viñas, núm. 37, piso 4.º, de Santurce (Vizcaya).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 300 euros.

Jaén, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 4 de junio de 2009, por el que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2009.